

ELIMINA DEUDA POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, POR HABERSE DECLARADO LA PRESCRIPCION EXTINTIVA DE LA ACCION, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 23

2 3 NOV 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 5182/16

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Providencia N° 2831, de fecha 9 de noviembre de 2016, de Alcaldía; Memorándum N° 1369, de fecha 9 de noviembre de 2016, de la Dirección Jurídica; Copia autorizada de Sentencia Definitiva, con fecha 3 de amyo de 2016, dictada por el 5° Juzgado Civil de Santiago, bajo N° de Rol 29213-2015, caratulado Cornejo / Ilustre Municipalidad de Independencia y su respectivo certificado de ejecutoriedad con fecha 14 de septiembre de 2016; lo dispuesto en el artículo 2515 y demás normas pertinentes del Código Civil; el Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales; la Ley N° 19.800 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que la prescripción extintiva es un medio para extinguir las acciones y derechos ajenos que sólo exige cierto lapso de tiempo, durante el cual no se hayan ejercicio dichas acciones, contándose dicho tiempo desde que la obligación se haya hecho exigible.

Que la sentencia de fecha 3 de amyo de 2016, del 5° Juzgado Civil de Santiago, declara prescritas las acciones para el cobro de los derechos de aseo municipal, de la propiedad de doña Albina del Rosario Cornejo Páez, ubicada en calle Trece Norte N° 1128, comuna de Independencia, correspondiente al período comprendido entre el 30 de junio de 2006 y el 30 de noviembre de 2010, ambos inclusive, según lo consignado en la parte resolutiva de la citada sentencia, por haber transcurrido los plazos establecidos en el artículo 2515 de nuestro Código Civil.

Que en tales condiciones, procede efectuar la eliminación de la deuda que registra la propiedad del contribuyente señalado precedentemente, por concepto de derechos de aseo domiciliario, por los periodos citados.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DIRECCION JURIDICA

DECRETO:

ELIMÍNESE del sistema computacional y registral, la deuda completa por concepto de aseo domiciliario de la propiedad ubicada en calle Trece Norte N° 1128, de esta comuna, de propiedad de doña Albina del Rosario Cornejo Páez, correspondiente al periodo comprendido entre el 30 de junio de 2006 y el 30 de noviembre de 2010, ambos inclusive, por haberse declarado judicialmente la prescripción extintiva de las respectivas acciones de cobro.

La Dirección de Administración y Finanzas arbitrará las medidas tendientes a dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan, e interesados y, hecho ARCHÍVESE.

cretania nuñez sepulveda

CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

CALDE X

GONZALO DURAN BARONTI

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/VQS/mcf.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Impuestos y Derechos - Interesado - Oficina de Partes.